Av Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo.
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 26 de Septiembre de 2018 **Comunicado: 1639**

Plantean adecuar las leyes de los Órganos Autónomos para dar atribuciones a los OIC

- La iniciativa tiene como objetivo homologar el Sistema Estatal Anticorrupción con el Nacional.

Las y los diputados, integrantes de la Diputación Permanente, dieron entrada a la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona disposiciones de diversas leyes a fin de agregar a su estructura administrativa el funcionamiento de los Órganos Internos de Control (OIC), en los Organismos Constitucionalmente Autónomos, así como otros de naturaleza análoga, para que contribuyan eficazmente al combate a la corrupción en el espíritu de las reformas legales que dieron origen al Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

Con la finalidad de homologar y adecuar el sistema jurídico local con las disposiciones en materia de combate a la corrupción, se propone reformar las siguientes leyes: Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Ley Orgánica del Poder Legislativo; y el Código Electoral.

Los Órganos Internos de Control se encargarán de ejecutar el sistema de control y evaluación gubernamental, es decir, controlar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos en las dependencias y entidades, así como en los organismos autónomos del Estado, se encuentren apegados a la legalidad, y coadyuven a los objetivos sustantivos de sus instituciones; de lo contrario, es decir, si no se llevan a cabo de tal manera, son quienes poseen la autoridad para atender, tramitar y resolverlas quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía contra presuntas irregularidades administrativas cometidas por los servidores públicos.

La iniciativa contempla que en cada ley se hagan los ajustes necesarios que señalen cuáles serán sus atribuciones de los OIC y fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales para su análisis.

-Piden diputados se abrogue reforma al Código Penal para el Estado-

Con la finalidad de que entre en vigor la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas proponen diputados se abrogue el decreto número 678 del Código Penal para el Estado, a fin de que no se contrapongan ambas leyes, ya que entrará en vigor el 5 de octubre del año en curso.

La iniciativa contempla que las disposiciones citadas continuarán aplicándose en aquellos casos en que se hubiera iniciado procedimiento, o estén en etapa de ejecución, antes de la entrada en vigor de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, siempre que no se realice la traslación del tipo penal, conforme a la Ley General citada.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/